

Suplemento No. 1



# ETNOBIOLOGÍA

ISSN 1665-2703

Código de Ética

Volumen 13

Materiales para la discusión colectiva

México, Julio 2015

# CONSEJO EDITORIAL

## EDITOR EN JEFE

Eduardo Corona-M.

Instituto Nacional de Antropología e Historia, Delegación Morelos &  
Seminario Relaciones Hombre-Fauna (INAH)

## EDITOR ASOCIADO

Dídac Santos Fita

Centro Regional de Investigaciones  
Multidisciplinarias, UNAM

## ASISTENTE EDITORIAL

Nassu Vargas Rivera

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

## EDITOR CORRESPONDIENTE

### MÉXICO

Tzintia Velarde Mendoza

tzintia@gmail.com

### BRASIL

Emmanuel Duarte Almada

almadaceae@gmail.com

### ECUADOR

Tania Ivanova González Rivadeneira

taniaivanovagr@gmail.com

### COLOMBIA

Catherine Ramos

catherinerg@gmail.com

## COMITÉ EDITORIAL

Abigail Aguilar Contreras  
Herbario, IMSS

Uyisses Alburquerque  
Universidade Federal Rural de Pernambuco, Brasil

Miguel N. Alexiades  
University of Kent, Canterbury, UK

Arturo Argueta Villamar  
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM

Javier Caballero  
Jardin Botánico, Instituto de Biología, UNAM

Germán Escobar  
Centro Internacional de Agricultura Tropical, Colombia

Montserrat Gispert Cruells  
Facultad de Ciencias, UNAM

Gastón Guzmán  
Instituto de Ecología, A.C.

Eugene Hunn  
Universidad de Washington, USA

Ma. de los Ángeles La Torre-Cuadros  
Universidad Nacional Agraria La Molina, Perú

Enrique Leff  
Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM

Alfredo López Austin  
Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM

Juan Carlos Mariscal Castro  
Coordinador Nacional Bioandes, Bolivia

Ramón Mariaca Méndez  
El Colegio de la Frontera Sur, Chiapas

Miguel A. Martínez Alfaro (ad honorem †)  
Jardin Botánico, Instituto de Biología, UNAM

Eraldo Medeiros Costa Neto  
Universidade de Feira de Santana, Brasil

Lourdes Navarigo Ornelas  
Instituto de Biología, UNAM

Lucia Helena Oliveira da Cunha  
Universidad Federal de Paraná, Brasil

Teresa Rojas Rabiela  
CIESAS

Victor Manuel Toledo Manzur  
Centro de Investigaciones en Ecosistemas, UNAM

Gustavo Valencia del Toro  
Instituto Politécnico Nacional

Luis Alberto Vargas  
Instituto de Investigaciones Antropológicas, Facultad de Medicina, UNAM

Carlos Zolla  
Programa Universitario México Nación Multicultural, UNAM

Miguel León Portilla  
Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM

ETNOBIOLOGÍA, Volumen 13, Suplemento 1, Julio 2015, es una Publicación cuatrimestral con suplementos editada por la Asociación Etnobiológica Mexicana A.C. (AEM) y la Sociedad Latinoamericana de Etnobiología (SOLAE), calle Norte 7A, 5009, Col. Panamericana, Delegación Gustavo A Madero, C.P. 07770, Tel. (55)14099885, disponible en: [www.asociacionetnobiologica.org.mx](http://www.asociacionetnobiologica.org.mx), correo: [revista.etnobiologia@gmail.com](mailto:revista.etnobiologia@gmail.com). Editor responsable: Eduardo Corona Martínez. Apoyo Editorial: Ollin Yoliztli Martínez Mendoza (UAEM). Diseño Gráfico: Sputnik Diseño, Rafael González Jiménez, [sputnikdiseño@gmail.com](mailto:sputnikdiseño@gmail.com). Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2014-032512271000-203, ISSN: 1665-2703, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número: Eduardo Corona-M., fecha de última modificación, 27 de julio de 2015.

Publicación reconocida e indexada en: EBSCO, LATININDEX, PERIÓDICA, GOOGLE SCHOLAR. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. La revista y sus suplementos se encuentran disponibles en formato electrónico en la página electrónica de la AEM A.C. . Las nuevas normas editoriales vigentes a partir de marzo del 2012.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Comité Editorial de la revista Etnobiología.

NUESTRA PORTADA: Discusión sobre el Código en Guatemala. Autora: Eréndira Cano. FOTOGRAFÍA DE INTERIORES: Eréndira Juanita Cano Contreras y Arturo Argueta (pág. 11).

**Volumen 13 suplemento 1**

# **Etnobiología**

## **Código de Ética para la investigación, la investigación-acción y la colaboración etnocientífica en América Latina Versión Dos**

### **Editores invitados:**

Eréndira Juanita Cano Contreras, Armando Medinaceli,  
Olga Lucía Sanabria Diago, Arturo Argueta Villamar

### **Comisión de elaboración del Código de Ética de la SOLAE**

**Sociedad Latinoamericana de Etnobiología (SOLAE)**

**Asociación Mexicana de Etnobiología (AEM)**

**Sociedad Brasileña de Etnobiología y Etnoecología (SBEE)**

**Sociedad Colombiana de Etnobiología (SCE)**

**Sociedad Ecuatoriana de Etnobiología (SEEB)**

**Comunidad Etnobiológica Guatemalteca (CEG)**

# ETNOBIOLOGÍA

"Código de Ética para la investigación, la investigación-acción y la colaboración etnocientífica en América Latina. Versión Dos"

Comisión de elaboración del Código de Ética de la SOLAE:  
Eréndira Juanita Cano Contreras, Armando Medinaceli, Olga Lucía Sanabria Diago, Arturo Argueta Villamar

Volumen 13, Suplemento 1, 2015

## CONTENIDO

Resumen	3
Antecedentes	5
Actividades de la consulta	10
Código de Ética para la investigación, la investigación-acción y la colaboración etnocientífica en América Latina. Versión dos, Julio de 2015	15
Principios	20
Glosario	24
Mesas Directivas, direcciones, páginas web y otros datos	26

# CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN, LA INVESTIGACIÓN-ACCIÓN Y LA COLABORACIÓN ETNOCIENTÍFICA EN AMÉRICA LATINA. VERSIÓN DOS.

Eréndira Juanita Cano Contreras, Armando Medinaceli, Olga Lucía Sanabria Diago, Arturo Argueta Villamar  
Comisión de elaboración del Código de Ética de la SOLAE

correo: erecano@gmail.com, manduche@gmail.com

## RESUMEN:

La Asamblea plenaria del III Congreso Latinoamericano de Etnobiología, celebrado en octubre de 2012 en La Paz, Bolivia, acordó desarrollar los trabajos para elaborar un Código de Ética que atienda a las particularidades de la región. Por lo tanto, fue nombrada una Comisión del Código de Ética de la Sociedad Latinoamericana de Etnobiología (SOLAE). A la fecha esta Comisión ha trabajado en la elaboración de dos borradores del código denominadas cero y uno respectivamente, las que fueron sometidas a un proceso de consulta en varios países de la región. Resultado de ello se obtuvo un nuevo borrador, la versión dos, que aquí se presenta, junto con un informe de actividades que la Comisión ha realizado.

El objetivo de esta nueva versión es promover la difusión y discusión para construir una versión final, la cual será sometida a la aprobación de la Asamblea General de la SOLAE, a efectuarse durante el IV Congreso Latinoamericano de Etnobiología, que se celebrará en la ciudad de Popayán, Cauca, Colombia, del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015.

La revista *Etnobiología* colabora con la Comisión del Código de Ética para documentar el proceso de discusión y contribuir a la difusión de las propuestas.

Este segundo suplemento resume el trabajo realizado hasta ahora por la Comisión y el estado actual del Código. Cualquier contribución al mismo, comentario o sugerencia sobre el proceso de discusión o el texto actual debe ser dirigida a los miembros del Comité.

## PALABRAS CLAVE:

Código de ética, SOLAE, *Etnobiología*, América Latina

## CODE OF ETHICS FOR RESEARCH, RESEARCH-ACTION, AND ETHNOSCIENTIFIC COLABORATION IN LATIN AMERICA. VERSION TWO.

### ABSTRACT:

The General Assembly of SOLAE at the "III Congreso Latinoamericano de Etnobiología" held in October 2012 in La Paz, Bolivia, agreed to work on a process of discussion and development of a code of ethics to attend the particularities of the region. Thus, the Ethics Committee of the Latin American Society of Ethnobiology (SOLAE, in Spanish) was elected. This committee first worked on the development of a "version zero", followed by the "version one" of the code of ethics that was circulated and discussed at various forums and events, with which a new draft or "version two" was created and is presented here, along with a report of various activities and actions the Ethics Committee has made to date.

The objective of this draft is to build up and develop into a final version to be subject for approval at the SOLAE General Assembly during the "IV Congreso Latinoamericano de Etnobiología", to be held in Popayán, Cauca, Colombia, on September 28th to October 2nd, 2015.

The journal *Etnobiología* collaborates with the Ethics committee by documenting the process and contributes widening the outreach of the discussion.

This second supplement summarizes the work done by the Committee so far, and presents a version of the Code of Ethics for review and discussion. Any comments, suggestions on this process or to the actual text should be directed to the members of the Ethics Committee.

### KEYWORDS:

Ethic Code, SOLAE, *Etnobiología*, Latin America



## ANTECEDENTES

Como se ha mencionado en el suplemento anterior, la Sociedad Latinoamericana de Etnobiología (SOLAE) se creó por un conjunto de etnobiólogas y etnobiólogos procedente de América Latina durante el VIII Congreso Internacional de Etnobiología, celebrado en el año 2008 en la ciudad de Cusco, Perú.

Desde entonces su propósito e interés ha sido agrupar, discutir, compartir y enriquecer el gran cúmulo de trabajos etnobiológicos realizados en esta área, bajo la premisa de elaborar investigaciones basadas en el trabajo conjunto con los pueblos originarios, afrodescendientes, comunidades campesinas, tradicionales y locales.

Una de las prioridades de la SOLAE, ha sido la discusión y reflexión acerca de la ética en el quehacer etnobiológico en América Latina; pero más allá de ello, la SOLAE desea contribuir en la creación de una normativa de conducta que regule las investigaciones en este ámbito, realizadas tanto por etnobiólogos/as latinoamericanos, como por quienes proceden de otros lugares del mundo pero desarrollan su actividad profesional en esta región del planeta.

Es por ello que, aunque se cuenta con el Código de Ética de la Sociedad Internacional de Etnobiología (ISE) como el documento que marca las pautas de conducta en el trabajo etnobiológico del mundo, se ha considerado un compromiso urgente e ineludible partir de la realidad específica de nuestra región para crear un Código de Ética propio, que refleje la problemática y las condiciones específicas de la misma.

Así, desde el año 2012, en la Asamblea General de la SOLAE efectuada durante el III Congreso Latinoamericano de Etnobiología en La Paz, Bolivia, se acordó la integración de una comisión de etnobiólogos/as latinoamericanos/as que fungieran como responsables de compilar propuestas, demandas, necesidades y sugerencias para integrar un documento que se discutiría y nutriría a lo largo de los siguientes años y que pudiera integrar el Código de Ética de la SOLAE.

Desde diciembre de 2012 se han realizado diversas reuniones presenciales y virtuales entre las personas que integran la comisión de elaboración del Código de Ética, quienes proceden de tres de los países que integran la SOLAE.





Producto de estas reuniones y de las primeras socializaciones y discusiones al respecto, se elaboró la versión del código denominada *Versión Cero*, la cual sirvió como insumo para las posteriores discusiones que dieron como resultado la creación de un segundo documento, la *Versión Uno*, publicado como suplemento uno del volumen 12 (2014) de la Revista *Etnobiología*.

Dicho suplemento ha sido enviado por correo, o llevado de forma personal a 10 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Francia, Guatemala y Perú, para que se pudieran llevar a cabo sesiones de discusión. Por parte de los miembros de la Comisión se ha socializado en diversos países y su contenido ha sido discutido en foros académicos, educativos y comunitarios de Brasil, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala y México.



Como resultado de las aportaciones y discusiones realizadas alrededor de este documento, hemos elaborado un nuevo documento que integra las inquietudes registradas en los espacios antes mencionados y que presentamos en este suplemento bajo el título de *Versión Dos*.

El proceso de consulta continúa y con la finalidad de recopilar la mayor parte de aportaciones e ideas, invitamos a todas aquellos socios de las sociedades latinoamericanas de Etnobiología, o sociedades afines, así como a todas personas interesadas en la práctica ética en la Etnobiología, a que integren grupos de lectura, análisis y discusión que tomen como base el material aquí presentado, y nos envíen los resultados de sus encuentros a la Comisión de elaboración.

Con especial interés convidamos a organizaciones indígenas, campesinas, afrodescendientes y tradicionales, a cualquier agrupación de pueblos y comunidades locales, autoridades locales y tradicionales, consejos y colectivos a que conozcan, analicen y discutan el contenido de este borrador. Si les es posible, les agradeceremos que compartan con el Comité de Elaboración sus reflexiones, opiniones, comentarios y sugerencias para así asegurar la inclusión de estas ideas en subsecuentes versiones del Código de Ética.

Asimismo, invitamos a quienes se encuentren realizando trabajos e investigaciones con comunidades y pueblos tradicionales, indígenas, afrodescendientes y campesinos, a que compartan con ellos/as este documento, y en lo posible, registren sus opiniones, sentires y demandas para que puedan compartir esta información con nosotros. Ello enriquecerá las aportaciones y dará cabida a más voces en las versiones futuras del Código.

En relación con esto último, en el presente suplemento se comparte un Manual de Consulta de la *Versión Dos* del Código de Ética, para que todas aquellas personas que estuvieran interesadas en realizar este tipo de encuentros, tengan una referencia de cómo llevarlo a cabo, aunque en ninguna medida procura ser excluyente de las formas, procedimientos y espacios que cada etnobiólogo/a diseñe para tal fin. (Consultar la versión digital en las páginas web de la SOLAE, la AEM, la SBEE, la SCE, la SEEB y la CEG).



## ACTIVIDADES DE LA CONSULTA

El documento denominado *Versión Uno* ha sido discutido en diversas reuniones de trabajo en seis países: Brasil, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala y México, en los cuales se han generado análisis y propuestas. Se ha difundido entre personas integrantes de asociaciones académicas, de organizaciones sociales, comunidades y pueblos locales tradicionales, indígenas y afrodescendientes, además de personas procedentes de instituciones de investigación e instancias nacionales de gobiernos relacionadas con el conocimiento, uso y manejo de la diversidad biocultural.

### Encuentro de Consulta del Código de Ética en Brasil

Durante el mes de noviembre de 2014, la Sociedade Brasileira de Etnobiologia e Etnoecologia celebró su X Simposio Nacional, en la ciudad de Montes Claros, en el estado de Minas Gerais. En el espacio destinado a las actividades pre-congreso, se presentó la *Versión Uno* del Código de Ética de la SOLAE dentro del pre-simposio "*Ética na pesquisa em Etnobiologia e Etnoecologia*" ["Ética en la investigación en Etnobiología y Etnoecología"], coordinado por Rumi Regina Kubo, investigadora de la Universidade Federal do Rio Grande do Sul y en ese momento Presidenta de la Sociedade Brasileira de Etnobiologia e Etnoecologia y en el cual participaron etnobiólogos/as brasileños y norteamericanos.

En este espacio se generó una enriquecedora discusión referente al contenido de la *Versión Uno*, dentro de la cual un nutrido número de etnobiólogas/os brasileños expresaron sugerencias, experiencias, críticas constructivas, preocupaciones, opiniones y sentires, registrados y documentados en la presente *Versión Dos*.

Asimismo, durante este evento se celebró un "Encuentro de Pueblos y Comunidades Tradicionales" en el cual participaron representantes de grupos indígenas de Mato Grosso, Amazonas y Minas Gerais, así como comunidades quilombolas (afrodescendientes), pescadoras y tradicionales (*vazanteiros*, *caatingueiros* y *gerazeiros*). A través de grupos de discusión, se habló sobre defensa del territorio y los recursos naturales, problemas políticos, organización y salud comunitaria, educación local e intercultural, entre muchos otros, además de compartir la propuesta de creación del Código de Ética de la SOLAE, como una forma de acompañamiento y validación de formas colaborativas y comprometidas de hacer investigación etnobiológica en América Latina. Durante la Asamblea General de la Sociedade Brasileira de Etnobiologia e Etnoecologia, se discutió y aprobó su adhesión al proceso de consulta del



Código de Ética de la SOLAE. Este hecho ha constituido un gran paso en la obtención de consensos acerca del documento y representa una mayor difusión del mismo, ya que la mesa directiva se ha comprometido a difundir esta iniciativa entre sus socios/as.

En los días subsiguientes al congreso, los representantes de la comisión de elaboración del Código de Ética SOLAE, mantuvieron pláticas e intercambios con personas de comunidades locales, estudiantes, representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y etnobiólogos/os brasileños respecto al código y las formas de trabajo que puedan ayudar a enriquecerlo, difundirlo y discutirlo.

### Encuentro de Consulta del Código de Ética en Guatemala

En febrero de 2015, en el marco del "Primer Coloquio de Etnobiología México-Guatemala", representantes de la Comisión de elaboración del Código de

Ética, asistieron a la ciudad de Guatemala para participar en las actividades del mismo, una de las cuales fue la consulta y discusión de la *Versión Uno* con estudiantes y profesores de universidades guatemaltecas, además de miembros de colectivos y organizaciones campesinas e indígenas.

Las actividades se llevaron a cabo en su mayoría en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), aunque también se desarrollaron reuniones informales con organizaciones y profesionistas interesados/as en el tema.

La propuesta fue aceptada por estudiantes y profesores de la Facultad de Ciencias Biológicas de la USAC, lográndose la conformación de una comisión local e interinstitucional que se reunirá de manera periódica para difundir, analizar, discutir y dar seguimiento a las propuestas del Código de Ética. Además, por iniciativa local, se está impulsando su adopción en la Facultad de Ciencias y Farmacia y se ha extendido la invitación a antropólogos y arqueólogos de la misma Universidad y de otras universidades en el país, para discutir el documento.





En conversaciones con representantes de la Red Nacional por la Defensa de la Soberanía Alimentaria en Guatemala (REDSAG) y de organizaciones de la sociedad civil, como la ONG Sotzil, se ha logrado la difusión del documento entre comunidades campesinas e indígenas de Guatemala, esperando contar con sus aportaciones e ideas para una siguiente versión del Código.

### Presentación del Código de Ética en la *Society of Ethnobiology*

En mayo de 2015 y respondiendo a la invitación de la Society of Ethnobiology (SE), se realizó una presentación de la *Versión Uno* del Código de Ética, en un espacio ofrecido durante la realización del 38 Congreso Anual de dicha sociedad efectuado en Santa Bárbara, California.

Los participantes fueron en su mayoría profesionales etnobiólogos, así como también estudiantes y representantes de pueblos indígenas de Canadá. Durante el evento se demostró el interés por parte de los etnobiólogos/as norteamericanos de hacer seguimiento a esta iniciativa, así como su disposición de continuar el diálogo al respecto. También se discutió sobre la posibilidad de crear una relación más estrecha entre la SE y el Comité de Ética de la SOLAE, a través de la organización de eventos sobre ética en congresos futuros.

Representantes de algunas universidades mostraron su interés en el Código de Ética y proponen citarlo durante sus trabajos académicos y analizar la posibilidad de adoptarlo oficialmente dentro de sus instituciones. Se invitó a

los participantes a mantener contacto y hacer llegar sugerencias y comentarios a los miembros de Comité de Ética.

### **Encuentro de Consulta del Código de Ética en Ecuador**

A finales del mes de mayo de 2015, en el marco de una reunión de trabajo convocada por la Sociedad Ecuatoriana de Etnobiología y efectuada en la Pontificia Universidad Católica de Ecuador, se llevó a cabo la consulta del Código de Ética de la SOLAE, en la ciudad de Quito, Ecuador.

Las opiniones recogidas destacaron varios temas: a) La importancia de contar con un documento normativo de la actividad etnobiológica; b) La necesidad de especificar que la información obtenida en la investigación no sea utilizada para beneficio personal o lucro, por parte del investigador; c) Se pregunta si ¿una ley nacional como la que Ecuador está creando, denominada Código Orgánico de Economía Social del Conocimiento y la Innovación (COESC+I), a través del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, IEPI, podría contraponerse con el Código de Ética de la SOLAE?; d) Se discute si se debería trabajar también de acuerdo a la legislación internacional vigente; y, finalmente, e) Si se establecerá en la SOLAE un Comité de Ética, y si se puede crear, ¿Cuáles serían sus características y atribuciones?

Se resolvieron algunas de las preguntas y se acordó proseguir la consulta por parte de la SEEB.

# CÓDIGO DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN, LA INVESTIGACIÓN-ACCIÓN Y LA COLABORACIÓN ETNOCIENTÍFICA EN AMÉRICA LATINA

Código de Ética, *Versión Dos*

Comisión de elaboración del Código de Ética de la SOLAE  
Junio 2015

## INTRODUCCIÓN

Uno de los acervos que mejor expresa la gran riqueza biológica y cultural de América Latina y el Caribe son los saberes y conocimientos ancestrales, originarios, afrodescendientes, indígenas, campesinos, locales y mestizos. La región es sin duda una de las de mayor riqueza biocultural del planeta y es precisamente la Etnobiología una de las interdisciplinas que posee un papel protagónico en la reivindicación, registro y análisis de dichos acervos, así como en la defensa y conservación de la biodiversidad y las prácticas y conocimientos tradicionales asociados a su manejo y concepción local.

Actualmente dicha riqueza biocultural enfrenta fuertes amenazas y retos. Desde lo ambiental se presentan fenómenos como el cambio climático y el uso inadecuado de los recursos naturales y el subsuelo; desde lo económico y socio-cultural los modelos dominantes tienden a la homogenización cultural y a la expansión de la acumulación capitalista. Los pueblos y comunidades sociales que conviven y se mantienen en las regiones naturales de mayor biodiversidad, están siendo víctimas de la invasión de sus territorios, lo que provoca su desplazamiento y consiguiente erosión cultural y abatimiento de sus lenguas, muchas de las cuales se encuentran declaradas en peligro de extinción.

Frente a ese escenario crítico, el enfoque interdisciplinario de etnociencias como la etnobotánica, la etnozología, la etnomicología, la etnoecología, la etnogeografía y otras interrelacionadas con la etnobiología, tienen una gran relevancia al desplegar sus herramientas tanto teóricas y académicas como metodológicas y prácticas, para contribuir sustancialmente a la conservación, aprovechamiento sustentable y desarrollo endógeno del patrimonio biocultural latinoamericano. Es incuestionable que este conjunto de disciplinas, no



aisladas ni en competencia, incluyen los mejores instrumentos para apoyar a los pueblos gestores y herederos de la diversidad biocultural en sus intereses y derechos por salvaguardarla.

En esta segunda década del siglo XXI y desde el siglo pasado, diversos convenios, agendas, códigos, leyes nacionales, acuerdos locales, así como declaraciones nacionales e internacionales, reconocen la presencia y los derechos de los pueblos ancestrales, indígenas y afrodescendientes, así como la importancia de los saberes tradicionales colectivos para la conservación de los recursos naturales al tiempo que afirman el derecho a la consulta y la distribución equitativa de beneficios. Ejemplos de ello son la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); el Convenio Número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, (OIT 1989); el Convenio sobre Diversidad Biológica (1992); la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO, 2003); la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005); el Segundo Decenio Internacional de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas del Mundo (2005–2014); la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural (UNESCO, 2001); La Declaración Universal



sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO 2005); las Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de su utilización (CDB 2002); las Directrices Akwé: Kon (CDB 2004), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (2007), el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los beneficios que se deriven de su participación (2010), entre otros.

Sobre dicha base legal e internacional, se llevan a cabo en nuestros países los replanteamientos de la participación local efectiva de las comunidades en los planes de manejo de sus recursos, el diseño de políticas públicas adecuadas, el desarrollo de programas de educación y procesos de autonomía, participación equitativa en los planes nacionales de desarrollo y en general, la construcción de sociedades más justas.

La Declaración de Belem (1988), El Código de Ética de la Sociedad Internacional de Etnobiología (2006) y el Código de Conducta Ética Tkarihwaié:ri para asegurar el respeto al patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas



y locales, adoptado en la COP del Convenio de la Diversidad Biológica (2010); entre otros documentos, refieren la intervención de los pueblos indígenas como nuevos sujetos sociales para la conservación del patrimonio biocultural, a cuyo objetivo deben contribuir las investigaciones y proyectos, así como las propuestas y metodologías de campo de las sociedades científicas que tienen por objeto la preservación y el desarrollo biocultural.

Obedeciendo a ello, la Sociedad Latinoamericana de Etnobiología, con el fin de dar un nuevo impulso a la investigación etnocientífica con participación comunitaria, en forma solidaria y comprometida con las comunidades, individuos y organizaciones con quienes se trabaja y apoyan la labor de las y los

etnobiólogos, establece los siguientes principios generales, para ser adoptados como línea de conducta para las personas provenientes de América Latina y otras partes del mundo que trabajen asuntos etnocientíficos en la región, con el propósito de que sus trabajos contribuyan a promover una nueva etapa de solidaridad, respeto y apoyo mutuo en las relaciones entre los profesionales de las etnociencias y los pueblos ancestrales, originarios, afrodescendientes, indígenas, campesinos, locales y mestizos y sus organizaciones, en América Latina y el Caribe.

## PRINCIPIOS

1. Todas aquellas personas dedicadas a la investigación etnociencia que se integren como miembros de la Sociedad Latinoamericana de Etnobiología, se comprometen a conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir, en su ejercicio profesional, los principios asentados en el presente Código de Ética.

2. Quienes nos desarrollamos en la investigación y trabajo etnociencia reconocemos la situación histórica de injusticia y opresión económica, política, cultural, social y educativa en la que han subsistido los pueblos y comunidades locales, indígenas, tradicionales y afrodescendientes que habitan el territorio de América Latina y el Caribe. Por ello nos comprometemos a respetar, salvaguardar y reconocer la integridad indentitaria de pueblos y comunidades locales, además de difundir su riqueza cultural y promover el respeto por la cultura y el derecho a la salvaguarda de los territorios y el patrimonio biocultural colectivo perteneciente a los pueblos y comunidades locales, indígenas, tradicionales y afrodescendientes de América Latina y el Caribe.

3. Al comenzar una investigación etnociencia, se debe conocer y familiarizarse con el contexto cultural de la localidad y la región de estudio, así como los sistemas normativos locales y se exhorta a los/as etnociencias/as a conducir su trabajo en el marco de tales normativas. En caso de existir, se acatarán los acuerdos que previamente hayan decidido las autoridades y organizaciones locales o regionales, respecto a las actividades de investigación etnociencia (biológica, etnobotánica, etnomicológica, etnozoológica, etnoagronómica, etnobiológica, etnoecológica, entre otras) en sus territorios.

4. Previo al inicio del estudio/investigación, se realizará el proceso de obtención del consentimiento libre e informado de las personas o comunidades donde se realizará el estudio, reconociendo y asumiendo los sistemas normativos locales y regionales, tradiciones y reglamentos internos y en general, cualquier sistema de normas aceptado localmente. Este acuerdo deberá acompañar el estudio/investigación desde su inicio. El mismo deberá ofrecer información objetiva, clara, precisa y asequible en los términos e idioma locales a las personas, comunidades y autoridades comunitarias de la región sobre el proyecto o programa a realizar, la experiencia y especialidad del o la investigador/a, sus colegas o equipo de trabajo, así como de la institución a la cual pertenecen y de las entidades que los apoyan y financian.

5. Constituye una responsabilidad ineludible de los/as etnociencias/as, durante el desarrollo de su investigación, proporcionar información constante

(con base en el principio de consentimiento) y entendible, sobre los avances y etapas del estudio/investigación.

6. Los pueblos, comunidades y personas con quienes se realiza la investigación deberán ser consultados sobre la importancia de ésta, su aplicabilidad e impactos a mediano y largo plazo así como las formas convenientes de decidir otorgar, negar o revocar el aval, consentimiento o permiso para el desarrollo del proyecto investigativo.

7. Todas las formas de divulgación de la información etnocientífica obtenida, deberán formar parte de acuerdos previos y consensuados con la población involucrada. Tales acuerdos serán tomados en los espacios de participación colectiva determinados en consenso por la población local y los investigadores y quedarán asentados de manera clara y precisa en el medio o formato localmente aceptado. En caso de existir algún uso comercial de los resultados de la investigación, este se regulará bajo las leyes internacionales de protección al conocimiento tradicional asociado a recursos genéticos. En ningún momento se hará uso de la información etnocientífica para beneficio económico personal, institucional o privado.



8. Se reconoce que las poblaciones con quienes se realiza la investigación y acorde con sus patrones culturales, tienen derecho de preservar su intimidad, guardar secretos sobre su historia, religiosidad, cosmovisión y políticas de los recursos, así como hacer respetar la normatividad propia sobre acceso a conocimientos, prácticas, sitios y recursos naturales y sagrados, seres incorpóreos y en general, comportamientos y prácticas de los sabedores especializados. En ningún momento las investigaciones y acciones etnocientíficas realizadas deberán presionar o coartar estos derechos.

9. Se debe garantizar a las personas que sean involucradas en la investigación etnocientífica, que dicha colaboración no será utilizada para causar ningún tipo de perjuicio o discriminación a su persona o a la comunidad.

10. Se reconoce el derecho de propiedad y, por tanto, de posible autoría y co-autoría de las personas y las poblaciones sobre su producción cultural. La publicación, la divulgación y las autorías de los datos deberán ser consultadas y consensuadas con las comunidades de la región de estudio con base en normativas locales, firmadas en actas de compromisos, o en los formatos y medios localmente aceptados, y siguiendo las normatividades nacionales e internacionales de los derechos de los pueblos ancestrales, su producción intelectual, titularidad, obtención de variedades genéticas y de patentes así como la divulgación del conocimiento tradicional, sean con fines comerciales o no.

11. Las y los etnocientíficos tienen derecho a mantener la confidencialidad de sus fuentes y a no divulgar información no autorizada por las personas y comunidades locales que participan en su trabajo.

12. Se cuidará en todo momento que la investigación etnobiológica no ponga en ningún tipo de riesgo el acceso, la protección, el usufructo, la propiedad, la conservación o la salvaguarda, según sea el caso, del territorio y propiedad tangible e intangible e, en el cual se desenvuelve el grupo o pueblo con quien se desarrolla el trabajo.

13. Tanto en las relaciones al interior del equipo de trabajo etnocientífico, como con las personas de comunidades locales, se promoverá el respeto y se evitará cualquier conducta de discriminación o violencia por motivo de género, clase social, adscripción racial, preferencia afectiva, edad, nacionalidad o procedencia, creencia religiosa, profesión u oficio, portación de VIH o discapacidad física.

14. En aquellos casos en que la gente de las comunidades locales no forme parte activa de la investigación etnocientífica, se promoverá que dicha investigación tenga mecanismos claros, precisos y previamente acordados de

manera colectiva y asentada en actas de compromiso o los medios y formatos localmente aceptados, bajo formas locales de registro, de reciprocidad a las comunidades con quienes se trabaja.

15. En el caso de desarrollar su trabajo dentro de territorios en disputa, se exhorta a los/as etnobiólogos a reconocer las luchas por defensa del territorio ancestral y el patrimonio biocultural colectivo y a comprometerse a no actuar en contra de ellas.

16. Se promoverá que el Código de Ética de la SOLAE, sea adoptado por los grupos de etnobiólogo(a)s y las sociedades científicas afines, organismos no gubernamentales así como las instituciones académicas que trabajen en América Latina.

17. El Código de Ética de la SOLAE será consultado y revisado ampliamente, por una comisión especial en el período inter-congresos, y presentada una nueva versión para su aprobación por la Asamblea General de la SOLAE, durante cada nuevo congreso latinoamericano del organismo.

## GLOSARIO

- Biocultura:** Se entiende como un proceso de integración entre los seres humanos, los entes biológicos y la naturaleza, los cuales son definidos, interpretados, modificados y conservados a partir de la conformación cultural de los pueblos en todas sus diversas expresiones.
- Conocimiento Tradicional:** Sabiduría que se expresa, fundamentalmente, como un conjunto de conocimientos, prácticas, usos, tecnologías, simbologías y estrategias relacionadas con el entorno y sus recursos naturales, que han sido aprendidos por experiencia directa, transmitidos y aceptados de generación en generación por el colectivo cultural.
- Consenso:** Acuerdo o conformidad en algo, de todas las personas que pertenecen a una colectividad.
- Derechos de los Pueblos:** En referencia a las normas y jurisprudencia que como Derechos Humanos tienen los pueblos indígenas, tribales y otros pueblos por principio de igualdad, sobre sus tierras o territorios ancestrales y sus recursos naturales; los derechos a la restitución, al ejercicio de la relación espiritual con el territorio y acceso a sitios sagrados, a la protección frente al desplazamiento forzado, a la identidad cultural y libre determinación, al control de actividades extractivas ilegales así como de las obligaciones del estado en la protección, salvaguarda, justicia y reparación en la implementación de proyectos de desarrollo y concesiones, previo derecho a la consulta, participación y beneficios en decisiones sobre los recursos naturales y los conocimientos tradicionales asociados.
- Ética:** Se refiere al arte de vivir o saber vivir, a las acciones, decisiones e intenciones de quien actúa o decide con implicaciones de valoración sobre otros colectivos, personas, situaciones, cosas o acciones.
- Etnobiología:** Disciplina científica de carácter inter y transdisciplinario, con raíces en la antropología y la biología, entre otras disciplinas, dedicada al análisis de los entes biológicos y sus interrelaciones culturales con la finalidad de identificar, describir, clasificar e interpretar las concepciones culturales de los pueblos sobre los componentes de la naturaleza y su valoración social, enfocando las prácticas propias de conservación biocultural para la continuidad de la vida y las sociedades que las llevan a cabo.
- Etnociencia:** Enfoque socioantropológico que enmarcan las investigaciones sobre las diferencias culturales, y consiste en una exploración de las divergencias cualitativas en la cognición y cosmovisión de los distintos pueblos o etnias.
- Investigación-Acción-Participativa-IAP:** Modelo de investigación y aprendizaje colectivo de la realidad, basado en un análisis crítico con la

participación activa de los grupos implicados, que se orienta a estimular la práctica transformadora y el cambio social.

**Patrimonio Biocultural:** Se refiere a la memoria y experiencia aprendida y perfeccionada colectivamente, de saberes y prácticas sobre los recursos naturales que han sido transmitidos de generación en generación durante cientos de años entre los diferentes pueblos ancestrales; lo cual comprende las cosmovisiones, la historia, las lenguas, naturaleza y territorios cuyos conocimientos, prácticas y entornos deben ser preservados y respetados.

**Pueblos Originarios:** Pueblos y naciones que han habitado ancestralmente los territorios bajo un universo de concepciones y conocimientos, los cuales han sido transmitidos hasta la actualidad, preservando y defendiendo su identidad, como legado a las futuras generaciones.

**Territorio material:** Espacio y entorno tangible en el cual una población se desenvuelve y desarrolla sus actividades, historia y procesos organizativos y de reproducción social.

**Territorio inmaterial:** Espacio intangible poblado de entidades culturalmente significativas que integra el universo vivido de un grupo humano culturalmente definido.

## DIRECCIONES, MESAS DIRECTIVAS, PÁGINAS WEB Y OTROS DATOS

### Integrantes de la Comisión de elaboración del Código de Ética de la SOLAE

M. en C. Eréndira Juanita Cano Contreras, México. (erecano@gmail.com)

M. en C. Armando Medinaceli, Bolivia. (manduche@gmail.com)

Dra. Olga Lucia Sanabria Diago, Colombia. (olusa2@gmail.com)

Dr. Arturo Argueta Villamar, México. (ayruoa@gmail.com)

## MESAS DIRECTIVAS DE SOCIEDADES DE ETNOBIOLOGÍA Y ETNOECOLOGÍA EN REDES SOCIALES Y PÁGINAS WEB

Sociedad Latinoamericana de Etnobiología  
[www.etnobiologia-solae.org](http://www.etnobiologia-solae.org)

Asociación Etnobiológica Mexicana  
[www.asociacionetnobiologica.org.mx/aem/](http://www.asociacionetnobiologica.org.mx/aem/)

Sociedad Brasileña de Etnobiología y Etnoecología  
[www.etnobiologia.org](http://www.etnobiologia.org)

Sociedad Colombiana de Etnobiología  
[www.etnobiologiacolombia.org](http://www.etnobiologiacolombia.org)

Sociedad Ecuatoriana de Etnobiología  
[etnobiologiaecuador.com](http://etnobiologiaecuador.com)

Grupo de Etnobotánica Latinoamericana  
<http://www.ibiologia.unam.mx/gela/>

Comunidad Etnobiológica Guatemalteca  
[www.facebook.com/groups/Etnobiologia2014](http://www.facebook.com/groups/Etnobiologia2014)

Foro de Etnobiología Perú  
[www.facebook.com/foroetnobiologia.peru](http://www.facebook.com/foroetnobiologia.peru)

Sociedad Internacional de Etnobiología-ISE  
<http://ethnobiology.net>

Red Americana de Etnozooología  
<http://redamericanaetnozooologia.jimdo.com>

NOTAS

NOTAS

NOTAS

*Código de Ética para la investigación, la investigación-acción y la colaboración etnocientífica en América Latina. Versión Dos.*

Es una publicación de la Revista Etnobiología. Se terminó de imprimir el 27 de julio de 2015, en Cuernavaca, Morelos. Para su composición se usaron tipos de la familia Rotis Semi Sans STD y ITC Cheltenham Htd. El tiro fue de 1,000 ejemplares, los interiores fueron impresos en papel bond cultural de 90 grs. y los forros en cartulina couche de 250 grs. en los talleres gráficos de Spuntik Diseño.

## MESA DIRECTIVA SOLAE 2012 - 2015

---

<b>Presidente</b>	<b>Segunda Secretaria</b>
Arturo Argueta Villamar	Ingrid Paola Mojica
<b>Vicepresidenta</b>	<b>Primera Tesorera</b>
Bibana Vilá	Abigail Aguilar Contreras
<b>Primer Secretario</b>	<b>Segunda Tesorera</b>
Eraldo Medeiros	María Edith López Villafranco

---

## REPRESENTACIONES SOLAE

---

Ana Ladio	Argentina
Armando Medinaceli	Bolivia
Ana Paula Glinfskoi Thé	Brasil
Mauricio Vargas Clavijé	Colombia
Viviana Maturana	Chile
Tania González Rivadeneira	Ecuador
Melanie Congretel	Francia
Rafael Monroy	México
Milca Tello Villavicencio	Perú
Juan Martín Dabezies	Uruguay
Mercedes Castro	Venezuela

---

## MESA DIRECTIVA AEM 2014-2016

---

<b>Presidencia</b>	<b>Secretaría General</b>
Juan Felipe Ruan Soto Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	Fernando Guerrero Martínez Facultad de Filosofía y Letras, UNAM
<b>Vicepresidencia Académica</b>	<b>Administración General</b>
José Juan Blancas Vázquez Universidad Nacional Autónoma de México	Carlos Andrés Pérez Vargas Iniciativa privada
<b>Vicepresidencia de Vinculación Comunitaria y Perspectiva de Género</b>	<b>Tesorería</b>
Eréndira Juanita Cano Contreras El Colegio de la Frontera Sur	William García Santiago El Colegio de la Frontera Sur
<b>Vicepresidencia Editorial</b>	<b>Vocalía de Difusión</b>
Didac Santos Fita Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, UNAM	Rafael Serrano González SIDET A. C.

**LA MESA DIRECTIVA INCLUYENDO SUS VOCALIAS  
SE PUEDEN VER COMPLETA EN LA PAGINA WEB DE LA AEM A.C.**

---

Este Suplemento puede consultarse en: [www.etnobiologia-solae.org](http://www.etnobiologia-solae.org)

El contenido de este Suplemento puede ser reproducido siempre y cuando se cite la fuente del mismo y no se distorsione su texto.

El proyecto Código de Ética de la SOLAE agradece ampliamente el apoyo recibido del Proyecto Gobernanza de la Biodiversidad de la GIZ México.

ISSN: 1665-2703

Impreso en México

# CONTENIDO

Resumen	5
Antecedentes	7
Actividades de la consulta	12
Código de Ética para la investigación, la investigación-acción y la colaboración etnocientífica en América Latina. Versión dos, Julio de 2015	17
Principios	22
Glosario	26
Mesas Directivas, direcciones, páginas web y otros datos	28



Comunidad  
Etnobiológica  
Guatemalteca



CONABIO  
COMISIÓN NACIONAL PARA EL  
CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD

